Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

El nuevo éxodo migratorio: niños migrantes de México hacia los Estados Unidos* / A new migratory exodus: Unaccompanied children migration from Mexico to the United States

Recibido: 11 de noviembre de 2014. Aceptado: 15 de diciembre de 2014.
Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / ISSN: 1870-6916 / Nueva Época, Año 9, Nº 38, abril / septiembre 2015, pp. 162-180.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

Salvador Ignacio Escobar Villanueva*

RESUMEN

En los últimos años, nuestro país ha presenciado uno de los dilemas más terribles de la naturaleza humana, y que involucra en paralelo al fenómeno de la migración internacional indocumentada. Se trata del nuevo éxodo de niños y adolescentes migrantes que cruzan nuestro país, provenientes, la mayor parte, de Centroamérica, con el propósito de llegar a los Estados Unidos y reunirse con sus padres y familiares que les antecedieron en busca del sueño americano. Las cifras son alarmantes. Según datos de la oficina de Aduanas y de Protección Fronteriza de los Estados Unidos, en los últimos seis meses se registró la detención de quince mil menores sin la compañía de algún adulto. Esta cifra sería menor si el control migratorio en nuestra frontera sur con Guatemala fuera eficiente y oportuno. En comparación con el año pasado, en México se deportó tan sólo una tercera parte —de los quince mil registrados en Estados Unidos— de los migrantes menores centroamericanos.

PALABRAS CLAVE

Migración internacional, niños migrantes, Estados Unidos, flujos migratorios, Triángulo del Norte.

ABSTRACT

In recent years, our country has witnessed one of the most terrible dilemmas of human nature, which involves the phenomenon of undocumented international migration. This is the new exodus of migrant children and adolescents who cross our country, mostly coming from Central America, with the aim of reaching the United States and joining their parents and relatives who preceded them in search of the American Dream. The figures are alarming. According to the Customs and Border Protection of the United States, in the last six months the detention of fifteen thousand unaccompanied minors was recorded. This figure would be lower if the migratory control of our southern border with Guatemala were to be efficient and timely. Last year, Mexico deported only a third of the number of minor migrants coming from Central America, compared to the fifteen thousand registered in the United States.

KEYWORDS

International migration, migrant children, the United States, migration, Northern Triangle.

* Director General Académico en la Universidad Anáhuac, Querétaro, México. (salvador.escobar@anahuac.mx)

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

SUMARIO

1. Introducción / 2. Menores migrantes centroamericanos rumbo a los Estados Unidos / 3. Causas del incremento de los flujos de menores migrantes / 4. Factores externos que alientan la migración internacional desde los Estados Unidos / 5. Las organizaciones internacionales y nacionales en defensa de los menores migrantes / 6. Propuestas de solución / 7. Conclusiones

1. Introducción

Hay que considerar que el fenómeno de la migración, a nivel nacional, ha detonado otros muchos fenómenos sociales:[1] desde el tráfico de indocumentados, hasta el reclutamiento. Desde el pasado año 2011 y hasta el 2014, la cifra de niños centroamericanos y de mujeres "cabeza de familia" en compañía de menores que intentaron cruzar la frontera norte de nuestro país hacia los Estados Unidos alcanzaría el punto más alto registrado en la historia: ciento treinta y siete mil personas.[2] Muchos de ellos trataron de ingresar a los Estados Unidos bajo el estatus de asilado político o de protección humanitaria; otros, considerando su interés económico o el reencuentro con sus familiares que ya radicaban en el país del norte.

Mientras que este número no es tan significativo si lo comparamos con los casi cincuenta millones de refugiados, buscadores de asilos y desplazados a nivel global, es importante considerar el crecimiento del número de menores migrantes que emprenden la osada travesía para llegar hasta los Estados Unidos. La mayor parte de ellos provienen de países centroamericanos. En tanto los diversos medios de comunicación tanto de nuestro país como de países centroamericanos informan que, durante el año pasado, el incremento de los flujos de menores migrantes obedeció a la falla en la seguridad de las fronteras de los países vecinos a México. Sin embargo, la verdadera falla se debió a una mala política de contención y atención hacia aquellos flujos migratorios vulnerables.

La actual administración del presidente norteamericano, Barack Obama, durante los últimos dos años, ha buscado alternativas de solución ante la

[1] Escobar Villanueva, Salvador, *Globalización y sus efectos en la migración México-EUA*, México, Porrúa, 2007, p. 10.
[2] Migration Policy Institute. [Consulta: marzo, 2014]. Disponible en: www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children-2014

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

creciente de flujos centroamericanos: reforzando la vigilancia en la frontera o brindando asistencia durante la detención de las unidades de familias (mujeres). Aunado a lo anterior, busca la forma de integrar a las familias detenidas durante el cruce indocumentado; es decir, evitando separación entre los niños y sus madres.

Estas medidas han sido efectivas de manera temporal para paliar la crisis, pero se han enfocado en las necesidades inmediatas, en lugar de buscar otros mecanismos que prevengan el flujo de indocumentados desde su origen. El trabajo no es fácil; en la pasada Cumbre de las Américas, celebrada a principios del mes de abril del 2015, en la ciudad de Panamá, el presidente Barack Obama prometió, para el siguiente año, el apoyo económico de mil millones de dólares, para tratar el flujo migratorio de menores provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras —grupo de países integrantes del Triángulo del Norte— y que viven en eminente peligro por la ola de violencia de la zona.

Cabe mencionar que este recurso monetario es tres veces mayor al presupuesto destinado al gasto público de los tres países, y que estará condicionada su entrega o dosificación hasta que los gobiernos centroamericanos provean un plan de trabajo conjunto. Sin embargo, no es suficiente; el fenómeno migratorio persiste. La causa principal por la cual estos niños y jóvenes inician este éxodo hacia el norte, es escapar de la violencia y de las dificultades económicas; pasa a un segundo o tercer plano el reencuentro con sus familiares en los Estados Unidos.

Prueba de ello es que la tasa de homicidios registrada en el Triángulo del Norte es la más elevada en el mundo. Complementando este sinsabor que origina la migración infantil en el continente, a finales del año pasado, el Banco Interamericano para el Desarrollo informó que una cuarta parte de la población de esta zona, en el rango de edad entre quince y veintinueve años, no estudia ni trabaja. Esta es la mayor cifra humana en comparación con el resto de países de América Latina y el Caribe.

Por lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo revisar algunas cifras de los flujos de menores migrantes que viajan sin acompañamiento de algún adulto o familiar, del periodo 2011 y hasta el primer trimestre de 2015, y observar algunas propuestas de solución que ya han sido presentadas por los gobiernos de Estados Unidos, México y los países centroamericanos que integran el Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras).

2. Menores migrantes centroamericanos rumbo a los Estados Unidos

En esta sección consideramos la importancia de las siguientes cifras del Departamento de Fronteras y Aduanas de los Estados Unidos (USBP por sus siglas en

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

inglés)[3] que refiere a las aprehensiones de niños migrantes sin acompañante. Ahí observamos, en primer término, la creciente del fenómeno. En la tabla 1, analizaremos a detalle su evolución del mismo hasta el primer trimestre del año 2015.

Tabla 1. Aprehensiones de menores migrantes sin acompañante

País	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (1er trimestre)
El Salvador	1221	1910	1394	3314	5990	16 404	3514
Guatemala	1115	1517	1565	3835	8068	17 057	6607
Honduras	968	1017	974	2997	6747	18 244	1977
México	16 114	13 724	11 768	13 974	17 240	15 634	6519
Total	19 418	18 168	15 701	24 120	38 045	67 339	18 617

Fuente: Elaboración propia con datos de US Customs and Border Protection, *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. [Consulta: 15 de abril, 2015]. Disponible en: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children

Observamos que en el año 2009, el número de aprehensiones de menores migrantes sin acompañante alcanzó la cifra de diecinueve mil cuatrocientos dieciocho menores. Analizando por nacionalidad durante este año, México ocupa el lugar más alto, con dieciséis mil ciento catorce detenciones; es decir, ochenta y tres por ciento de las aprehensiones. El país con menor cifra fue Honduras, con novecientos sesenta y ocho aprehensiones, o sea, cinco por ciento. Durante el año 2010, la nacionalidad mexicana ocupó el primer sitio en aprehensiones de menores migrantes sin acompañante, con trece mil setecientos veinticuatro, es decir, setenta y cinco punto cinco por ciento de dieciocho mil ciento sesenta y ocho aprehensiones para sólo ese año. Nuevamente la nacionalidad hondureña ocupó el último sitio, con casi cinco punto seis por cierto de aprehensiones.

Se distingue, para el año 2011, un descenso en el número de aprehensiones: se registró la cifra de quince mil setecientos y un menores sin acompañante. De esta cifra general, la nacionalidad guatemalteca tuvo diez por ciento de aprehensiones; la salvadoreña, ocho punto nueve por ciento, y la hondureña, seis punto dos por cierto. En comparación, setenta y cinco por ciento de la nacionalidad mexicana, que también acusó un ligero descenso. Durante el

[3] US Customs and Border Protection, *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. [Consulta: 15 de abril, 2015]. Disponible en: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

siguiente año, 2012, el número de aprehensiones incrementó sesenta y tres por ciento, aproximadamente, es decir, veinticuatro mil ciento veinte detenciones de menores.

Las nacionalidades que conforman el Triángulo del Norte duplicaron sus cifras y un poco más con respecto del año anterior; por ejemplo, los nacionales de El Salvador incrementaron trece punto siete por ciento; los de Guatemala, quince punto nueve, y de Honduras doce punto cuatro por ciento. México registró trece mil novecientos setenta y cuatro, o sea, cincuenta y siete punto nueve por ciento del registo en ese año. Para continuar, y apreciar de forma clara, en la gráfica 1, observaremos la evolución del fenómeno durante los últimos dos años; es decir, desde el 2013 al primer trimestre del presente año.

Gráfica 1. Aprehensiones de menores migrantes sin acompañante

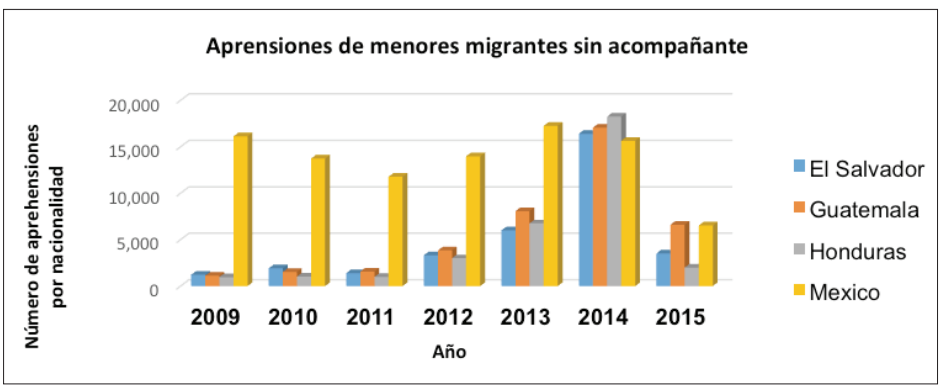

Fuente: Elaboración propia con datos de US Customs and Border Protection, *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. [Consulta: 15 de abril, 2015]. Disponible en: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children

Durante el 2013, la cifra de menores aprehendidos incrementó a treinta y ocho mil cuarenta y cinco migrantes. Nuestro país, como nacionalidad, ocupó cuarenta y cinco punto tres por ciento, es decir, diecisiete mil doscientas cuarenta detenciones de menores. El resto de nacionalidades incrementaron de manera ligera durante este año. Para el 2014, el crecimiento por nacionalidades fue simultánea y casi en proporciones similares. La nacionalidad salvadoreña registró una cifra de dieciséis mil cuatrocientas cuatro aprehensiones, veinticuatro punto cuatro por ciento de sesenta y siete mil trescientas treinta y nueve aprehensiones de menores sin acompañante.

Con respecto a los nacionales de Guatemala, registrarían la cifra de diecisiete mil cincuenta y siete aprehensiones, es decir, veinticinco punto tres por ciento. Los hondureños registraron un total de aprehensiones de dieciocho mil doscientas cuarenta y cuatro aprehensiones: veintisiete punto uno por ciento; mientras que los de nacionalidad mexicana marcaron una cifra de

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

quince mil seiscientas treinta y cuatro detenciones: veintitrés punto dos por ciento del año 2014. Con lo anterior observamos un crecimiento casi igual entre los países antes mencionados.

Para el 2014, el primer cuatrimestre registra un total de dieciocho mil seiscientos diecisiete aprehensiones de menores migrantes; cifra un poco mayor a la registrada durante todo el año 2010. Se puede pronosticar, de seguir a este ritmo imparable para el cierre de 2015, una cifra mayor a las setenta mil detenciones. Cabe mencionar que para el presente cuatrimestre la nacionalidad guatemalteca, como flujo migratorio, supera a los de nacionalidad mexicana. Se registraron seis mil seiscientos siete detenciones de menores de nacionalidad guatemalteca; mientras que los connacionales mexicanos conformaron la cifra de seis mil quinientos diecinueve aprehensiones. Los nacionales de El Salvador y Nicaragua apuntan tres mil quinientos catorce, y mil novecientas setenta y siete aprehensiones, respectivamente.

Por otra parte, con el objetivo de analizar el número de aprehensiones de mujeres o cabezas de familia, observaremos en la tabla 2 la evolución del fenómeno durante los últimos dos años; es decir, desde el 2013 hasta el primer cuatrimestre de 2015; considerando cifras del Departamento de Fronteras y Aduanas de los Estados Unidos.

Tabla 2. Aprehensiones de cabezas de familia

Año	Número de detenciones de cabezas de familia
2013	14 855
2014	68 445
2015	16 490

Fuente: Elaboración propia con datos US Customs and Border Protection, *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. [Consulta: 15 de abril, 2015]. Disponible en: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children

Observamos un crecimiento significativo en la cifra de detenciones a cabezas de familia (mujeres) durante el año 2014, en comparación con el 2013. Se puede apreciar un alza de más de cuatrocientos por ciento entre esos dos años. Para el resto del presente 2015, se prevé un incremento superior de este fenómeno migratorio en caso de no ser atendido por las autoridades de los países que conforman el caso (incluyendo al nuestro). En la gráfica 2, podemos observar el crecimiento de aprehensiones en cabezas de familia.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

Gráfica 2. Detenciones de cabezas de familia

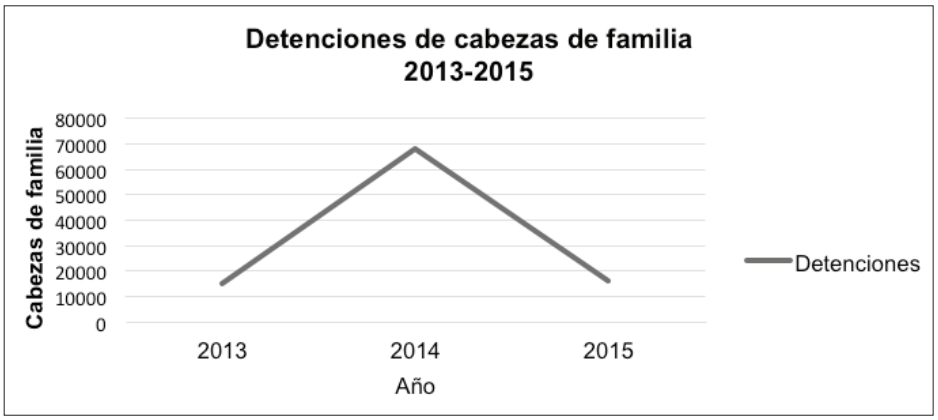

Fuente: Elaboración propia con datos US Customs and Border Protection, *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. [Consulta: 15 de abril, 2015]. Disponible en: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children

Existe una clara e imperante necesidad por atender esta dificultad migratoria internacional, que se prevé como una gran crisis humanitaria en el corto plazo. Tanto los flujos de mujeres (cabezas de familia) como los de menores sin acompañante corren un gran peligro ante la violencia y las redes criminales que prevalecen en la zona de tránsito: desde Centro América, pasando por nuestro país, hasta llegar a los Estados Unidos.

Diversas investigaciones realizadas en los últimos meses, principalmente la información proporcionada por casas de ayuda a migrantes, refieren la presencia de grupos delictivos a la caza de migrantes en ruta. Como resultado de esto, muchos migrantes han sufrido secuestros, asaltos, extorsiones, explotación laboral o sexual, entre otras violaciones a sus derechos humanos. Es por lo anterior que numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG), así como organizaciones locales mexicanas, buscan proyectos de ayuda humanitaria a los flujos migratorios que ingresan a través de nuestra frontera sur.[4]

Por otra parte, Estados Unidos también busca paliar el problema que suscita recibir numerosos flujos de menores migrantes sin acompañantes, una vez que logran cruzar la frontera. La autoridad norteamericana destaca como problemática federal el establecimiento de zonas de contención o albergues para estos niños migrantes; a la par, se genera una ola de ansiedad en aquellos migrantes que aún no logran pasar al lado norteamericano.

[4] Programa de Naciones Unidades para el Desarrollo, *Experiencias comunitarias de protección a migrantes en tránsito en México*, México, 2015, p. 7.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

3. Causas del incremento de los flujos de menores migrantes

En cualquier país, cuando se cruza la frontera o se ingresa sin la documentación oficial requerida, la persona está sujeta a deportación. El caso más estudiado es el día a día de migrantes, mexicanos y de otras nacionalidades, que intentan cruzar la frontera norte de México. Sin embargo, sin alabar las acciones norteamericanas ante las deportaciones, existen excepciones de entrada y de trato[5] (desde principios del siglo XX) cuando se argumenta razones de ayuda humanitaria en menores migrantes sin acompañante, así como en casos de mujeres como cabezas de familia. Pero hay que regresar un poco en nuestro análisis para comprender las causas que han propiciado el crecimiento acelerado de flujos de menores migrantes sin acompañantes, con destino hacia los Estados Unidos.

Hay que considerar diversos factores que han propiciado el crecimiento del fenómeno migratorio en menores sin acompañantes. Elementos interpretados como de empuje y de atracción generan dicha creciente[6] como fenómeno general, aunado a factores externos como la violencia generalizada en los países de origen (El Salvador, Honduras y Guatemala), la pobreza extrema, y el deseo de reencontrarse con las familias ya establecidas en los Estados Unidos. Por lo anterior, y considerando la dificultad para estudiar a las migraciones, su propuesta de solución residirá en su extremada diversidad, es decir, dependiendo de su forma, tipo, proceso, actores, motivaciones y factores socioeconómicos y culturales.[7]

Haciendo un recuento de las últimas cuatro décadas, los países que conforman el Triángulo del Norte han pasado por una serie de sucesos o fenómenos sociales que han ocasionado movimientos u olas de violencia. A partir de los movimientos guerrilleros centroamericanos en Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, gestados a finales de los años setenta del siglo pasado, muchos resquicios sociales hoy en día siguen generando adeudos con repercusiones en la población de cada país. Si sumamos a esto el nacimiento de grupos delictivos, gestados desde los movimientos del narcotráfico de finales del siglo veinte, podemos validar y justificar (hasta cierto punto) el fenómeno migratorio internacional de la zona a través de los diversos flujos de migrantes, incluyendo a los menores sin acompañantes.

De acuerdo con el informe del año 2013 que emite la Oficina de las Naciones Unidas para el Combate al Crimen y el Narcotráfico (UNODC, por

[5] Gamio, Manuel, *Mexican immigration to the United States: A study of human migration and adjustment*, USA, The University of Chicago Press, 1930, p. 183.
[6] Arango Vila-Belda, Joaquín, *Primeras perspectivas teóricas en migración*, México, El Colegio de la Frontera Norte. Presentación en programa de especialidad en migración internacional, 2015.
[7] Arango Vila-Belda, Joaquín, "La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra", *Migración y Desarrollo*, núm. 1, México, Red Internacional de Migración y Desarrollo, p. 26.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

sus siglas en inglés), en los países que conforman el Triángulo del Norte se detectaron tasas altas de homicidio[8] generadas por grupos delincuenciales. Por consiguiente, los habitantes de estos países comenzaron a sentir una ola de inseguridad en sus respectivas zonas de vivienda que propició el incremento de la emigración. El propio reporte que emite el organismo antes mencionado refiere que uno de cada cinco habitantes de estos países ha sufrido al menos una situación de violencia generada por el crimen organizado. Esta violencia ha sido sin duda un factor determinante para que mujeres y niños abandonen sus hogares en búsqueda de tranquilidad y un mejor futuro.

No obstante, las acciones de los gobiernos no han sido efectivas para contrarrestar el fenómeno. En su ruta hacia los Estados Unidos, las mujeres son presa fácil de los grupos delictivos o la delincuencia organizada. Hay quienes las someten a esclavitud o al reclutamiento en redes de prostitución, mientras que los niños son levantados para incorporarlos a sus filas u organizaciones delictivas. Lo peor no es esto. Aquellos migrantes que se rehúsan a obedecer caen como víctimas de secuestro, en tanto sus familiares pagan el rescate. Otros no corren la misma suerte: son asesinados y abandonados, sin que nadie pueda asistirles de manera humanitaria.

Analizando otros factores que inciden en el creciente fenómeno migratorio internacional, encontramos los niveles de pobreza que prevalecen en estos países expulsores de migrantes (cabezas de familia y menores). Tan sólo en países como El Salvador, Honduras y Guatemala, a finales del año pasado, el Banco Interamericano para el Desarrollo informó que una cuarta parte de la población de esta zona[9] en el rango de edad de quince a veintinueve años no estudia ni trabaja. Esta es la mayor cifra humana en comparación con el resto de países de América Latina y el Caribe. Por ello encontramos elementos válidos para justificar, hasta cierto punto, la presencia de flujos de migrantes de menores y cabezas de familia rumbo a los Estados Unidos, con una escala importante por realizar en nuestro país.

4. Factores externos que alientan la migración internacional desde los Estados Unidos

Ahora bien, es importante revisar la presencia de estas tres nacionalidades (salvadoreña, guatemalteca y hondureña) como parte de la población hispana ya asentada en los Estados Unidos. Son ellos quienes pueden interceder y,

[8] United Nation Office on Drugs and Crime, Intentional homicide victims killed by gangs or organized criminal groups as percentage of total homicide victims by country/territory (2005-2012). [Consulta: abril, 2015]. Disponible en: http://www.unodc.org/gsh/en/data.html

[9] Mateo Díaz, Mercedes, "Who Cares About Childcare? Estimations of Childcare Use in Latin America and the Caribbean", *Banco Interamericano para el Desarrollo*, pp. 5-8. [Consulta: mayo, 2015]. Disponible en: http://publications.iadb.org/handle/11319/6941

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

en el mejor de los casos, proveerles de recursos para que los flujos antes mencionados lleguen a la frontera norte de México, y desde ahí buscar el mecanismo de pase a suelo norteamericano. Con cifras del Pew Research Center,[10] la población hispana de origen salvadoreño ocupa la tercera posición en número, después de la mexicana y la puertorriqueña, con casi dos millones de inmigrantes en territorio norteamericano. Los nacionales de Guatemala, con una representación de un millón doscientas dieciséis mil personas, ocupan la sexta posición dentro de la comunidad hispana en los Estados Unidos. Para el caso de los hondureños, su presencia como minoría hispana registra la cifra de setecientos dos mil personas, es decir, la novena posición.

En la tabla 3 podemos observar de manera específica el perfil de la población centroamericana antes referida que se encuentra asentada en los Estados Unidos. Podemos analizar aspectos como edad promedio, nivel máximo de estudios, ingreso promedio, y algunas otras características que definen cada grupo de inmigrantes.

Tabla 3. Perfil de los grupos hispánicos en Estados Unidos

PAÍS	Población viviendo en los Estados Unidos	Edad promedio	% con estudios a nivel secundaria	% con e studios de bachillerato o superior	% ciudadanos estado-unidenses	Ingreso promedio en cada familia (Anual USD)	% Población que vive en pobreza	% Población sin acceso a seguro médico	% Población propieta-rios de su vivienda
Guatemala	1 216 000	27 años	21%	7%	51%	$36,400	29%	46%	30%
Honduras	702 000	28 años	26%	8%	50%	$31,000	33%	46%	29%
El Salvador	1 952 000	29 años	25%	7%	58%	$40,000	23%	39%	41%

Fuente: Pew Research Center, "2011 Hispanic Origin Profiles". [Consulta: 12 de mayo, 2015]. Disponible en http://www.pewhispanic.org/category/interactives/

De los datos anteriores podemos encontrar información muy importante para conocer e identificar el perfil de las familias de origen centroamericano, y quienes son responsables, hasta cierto punto, de alentar los flujos migratorios de cabezas de familia así como de menores migrantes sin acompañantes, para intentar llegar desde sus respectivos países hasta los Estados Unidos. La edad promedio de los inmigrantes oscila entre los veintiocho años, y su grado de escolaridad es bajo; es decir, veintiuno por ciento de los nacionales guatemaltecos apenas cubren el grado escolar de secundaria, mientras que

[10] Pew Research Center, "2011 Hispanic Origin Profiles". [Consulta: 12 de mayo, 2015]. Disponible en http://www.pewhispanic.org/category/interactives/

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

los hondureños llegan a veintiséis por ciento, y los salvadoreños a veinticinco por ciento. Cada grupo está en comparación con el tamaño de sus respectivos grupos poblacionales representados en los Estados Unidos. En paralelo, es importante mencionar que ninguna de las tres nacionalidades alcanza a diez por ciento en cuanto a la conclusión de bachillerato o más.

La parte de la ciudadanía estadounidense y su obtención por parte de estos grupos también es importante de considerar, ya que representa un gran logro para quienes en un principio llegaron a los Estados Unidos de forma ilegal. Aquí la nacionalidad salvadoreña destaca, debido a que cincuenta y ocho por ciento de su población ya cuenta con la ciudadanía estadounidense, seguidos por los guatemaltecos, con cincuenta y un por ciento, y los hondureños, con la mitad de su población. A este beneficio le suma la posibilidad, de quienes ya cuentan con la ciudadanía, de acceder a servicios y oportunidades de empleo. Ello lo podemos identificar a través del nivel promedio de ingreso por familia de forma anual.

La nacionalidad salvadoreña registra un ingreso promedio anual de cuarenta mil dólares, seguida de los guatemaltecos, con una percepción de treinta y seis mil cuatrocientos dólares, y los hondureños, con treinta y un mil dólares norteamericanos. Antes de avanzar, es importante comentar que nuestros compatriotas mexicanos perciben alrededor de treinta y ocho mil dólares;[11] es decir, menos que los nacionales de El Salvador. Con esta información económica de cada grupo, es interesante analizar el porcentaje de la población que vive en estado de pobreza de su respectivo grupo en proporción al tamaño de su población representada.

Los migrantes de honduras registran treinta y tres por ciento de su población viviendo en pobreza; los guatemaltecos, veintinueve por ciento, y los salvadoreños, veintitrés por ciento. En consecuencia, la cantidad de inmigrantes que no cuentan con servicios de salud o seguro médico: los guatemaltecos y los hondureños registran cuarenta y seis por ciento; y los salvadoreños, treinta y nueve por ciento.

Otro elemento que puede brindarnos información para comprobar por qué los nacionales de estos países, asentados en los Estados Unidos de manera legal e ilegal, promueven o invitan a través de redes migratorias el avance de estos flujos desde sus lugares de origen hasta llegar a la frontera norte de nuestro país. La vivienda (o, mejor dicho, la posesión de un inmueble a través de una compra o renta) brinda protección y seguridad a las familias que lograron cruzar la frontera, sin importar su estatus migratorio. Cuarenta y un por ciento de la población salvadoreña en los Estados Unidos cuenta con acceso a una vivienda propia o particular; mientras que treinta por ciento y veintinueve por cierto les corresponde a los guatemaltecos y a los hondureños, respectivamente. No

[11] *Cfr.* Pew Research Center, *op. cit.*

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

son porcentajes bajos, si los comparamos con los dominicanos, que registran veinticinco por ciento de su población[12] con acceso a un hogar.

Por otra parte, y habiendo considerado algunas características del perfil de las familias de origen centroamericano que se encuentran en los Estados Unidos, podemos ir concluyendo este análisis de revisión mediante algunas recomendaciones detectadas. Reconociendo que se trata de un fenómeno multinacional, los esfuerzos deberán iniciar desde la base, origen del fenómeno o zona de expulsión, hasta llegar al vértice, es decir, al punto de acceso: nuestra frontera norte hacia los Estados Unidos. Principalmente, se deberá considerar la vulnerabilidad y fragilidad de los grupos de migrantes encabezados por mujeres y niños (sin acompañantes). En la actualidad, desde el punto de vista humanitario y legal, carecen de algún apoyo fehaciente.

Existen grupos de asistencia como son las casas de migrantes, algunas ONG y grupos religiosos; pero de manera formal no hay gobierno que en la práctica lo respalde. Son sólo propuestas de políticas públicas vistas más como promesas ante los pueblos, en una época en donde las elecciones e intereses de grupos en el gobierno, de todos los países mencionados en este trabajo, para permanecer. La esencia del fenómeno migratorio, radica en la presencia del ser humano (mujeres, niños y hombres) que busca de manera constante una mejor condición de vida; dentro de su comunidad, colonia, estado, o fuera de su país.

5. Las organizaciones internacionales y nacionales en defensa de los menores migrantes

Como parte del presente trabajo de investigación, no se puede omitir la acción de los organismos internacionales y nacionales, enfocadas en atender las necesidades de los migrantes y velar por la protección de sus derechos humanos.

Desde la firma de la Carta de San Francisco, de junio de 1945, los países que conformaron la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecieron las bases para que en 1948 fuera presentada la Declaración Universal de los Derechos Humanos.[13] Esto obedeció a la esencia natural de la persona humana, y reconoció su dignidad y valor.

Por otra parte, derivado de las posteriores convenciones internacionales en materia de derechos humanos, los países miembro del sistema de Naciones Unidas suscribieron gradualmente los instrumentos y ratificaron los compromisos adquiridos; nuestro país entre ellos. Para avanzar en esta sección, se presenta la revisión del marco jurídico internacional, incluyendo

[12] *Ibid*.
[13] *Cfr.* Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 479.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

los documentos vigentes que salvaguardan los derechos humanos de hombres, mujeres, niñas y niños, especialmente para esta investigación.

De esta forma, antes de concluir el siglo XX, se constituyó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.[14] Este instrumento jurídico fue adoptado por la ONU en el año de 1990. Considerando que el fenómeno migratorio implica su contemplación dentro de la clasificación de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, es relevante tomar en cuenta el establecimiento de normas actuales que comprometiesen a los Estados miembro, en salvaguardar la integridad de la persona humana —el migrante— y sus familias. Cabe mencionar que la anterior Convención fue ratificada por nuestro país en 1999, y entró en vigor cuatro años más tarde.

Siguiendo la participación de organismos internacionales en el fenómeno migratorio, en el marco de la ONU destaca el instrumento mejor conocido como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948,[15] apoyada por la creación de los pactos internacionales, como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ambos de 1966.[16] Estas son las bases que permiten, hoy en día, identificar la esencia del fenómeno de la migración, dentro de la clasificación de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

A través de las convenciones, los países participan de manera activa ante la presentación de propuestas de solución a problemas o fenómenos como el de la migración. La Convención Americana de Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José de 1969,[17] fue establecida con el objetivo de brindar apoyo y asegurar los derechos humanos a nivel continental; así como supervisar la protección igualitaria, la igualdad jurídica de los Estados participantes y la no discriminación hacia la persona humana. Cabe mencionar que esta convención depende de la operación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuya misión principal es velar por la democracia, el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos.

Del análisis anterior, ahora pasaremos a revisar el ámbito nacional: la operación de los principales organismos e instancias gubernamentales enfocados en atender la dinámica de la migración y, principalmente, salvaguardar la integridad de los migrantes en su contexto de tránsito por nuestro país. Ante el creciente fenómeno de trata de personas y tráfico de indocumentados a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Alto

[14] *Cfr.* Plascencia Villanueva, Raúl, *et al.*, *México, movilidad y migración*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, p. 22.
[15] *Cfr.* Sorensen, Max, *op. cit.*
[16] *Ibid*, p. 480.
[17] Organización de Estados Americanos. [Consulta: 14 de agosto, 2015]. Disponible en http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana para Ayuda de Refugiados (Comar), el Instituto Nacional de Migración (INM) como representante del gobierno federal, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), han puesto en marcha diversas acciones para proteger a los migrantes en tránsito y dar atención especial a los niños migrantes sin acompañantes, que han sido asegurados por el INM. A tan sólo dos meses, cifras del gobierno federal refieren el aseguramiento de seis mil ciento trece menores que viajaban solos o con traficantes de personas; cinco mil setecientos ochenta, con al menos un familiar:[18] once mil ochocientos noventa y tres menores migrantes. Cabe mencionar que esta cifra corresponde al mes de junio del 2015, y las nacionalidades representativas de este grupo corresponden a guatemaltecos, hondureños y nacionales de El Salvador.

De lo anterior, y ante la fuerte presencia de menores migrantes sin acompañantes registrados durante el primer semestre del año, el gobierno mexicano ha reforzado desde la puesta en marcha del Plan Frontera Sur, las acciones para contener de manera inicial que los menores migrantes intenten subirse al ferrocarril conocido como *La Bestia*.

Sin embargo, es relevante conocer que las dependencias tales como el INM, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional[19] han sido señaladas como las que más han recibido recomendaciones por parte de la CNDH; no obstante, los esfuerzos por contener el paso de menores migrantes van acorde con el fenómeno migratorio de estos últimos meses.

De la anterior línea es oportuno mencionar algunas de las recomendaciones emitidas por la CNDH más recurrentes, y que afectan los derechos humanos de los migrantes (para este caso, los menores). En parte, obedecen a la falta de compromiso en el ejercicio de las funciones, por parte del servidor público, así como al derecho de trato digno y a la igualdad; es decir, brindar la asistencia médica especial en aquellos migrantes que así lo necesiten.

Tras tomar en cuenta de manera sucinta el panorama de recomendaciones por parte de la CNDH, cabe reiterar que los migrantes no sólo enfrentan los abusos por parte de los servidores públicos, también son víctimas del crimen organizado una vez que arriban a la frontera sur, como primer punto de ubicación hacia su travesía al vecino del norte.

Otro organismo internacional al cual también se le debe considerar como procurador de los derechos humanos de los menores migrantes es el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF, por sus siglas en inglés).

[18] "INM: van casi 12 mil menores migrantes detenidos en 2015", *El Universal*, 22 de junio, 2015. [Consulta: 22 de junio, 2015]. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/
[19] *Cfr.* Plascencia Villanueva, Raúl, *et al*., p. 27.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

Este organismo declaró, durante el presente año,[20] que los niños migrantes sin acompañantes debe ser una prioridad para México y por ende para las instancias gubernamentales correspondientes. Su propia condición de vulnerabilidad los vuelve víctimas de la trata de personas. Cabe recordar que la mayoría busca escapar de la violencia, la explotación o solamente reencontrarse con sus familiares en los Estados Unidos.

Tanto los organismos internacionales como las instancias gubernamentales mexicanas realizan su tarea conforme a las facultades que les son conferidas. Si bien las instancias internacionales actúan conforme al derecho internacional público, las diferentes dependencias mexicanas, como el Instituto Nacional de Migración, la CNDH, entre otras, coordinan sus esfuerzos para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes, y en especial de los menores sin acompañantes. Es cierto que existen recomendaciones formuladas por la CNDH a las instancias gubernamentales, sin embargo —y no es salir en defensa de ellas— son, por lo pronto, las únicas encargadas de supervisar las rutas y asegurar la integridad de los migrantes antes de que caigan en manos de la delincuencia organizada.

Existen propuestas de solución temporal, presentadas por diferentes organizaciones nacionales y asociaciones civiles. Sin embargo, distan mucho entre el plan de acción y la puesta en marcha. El principal obstáculo, a decir de las ONG, es el actual marco legal mediante el cual actúan las dependencias de gobierno. Por lo tanto, habría que comenzar por actualizar el marco legal que define al fenómeno migratorio en nuestro país, particularmente el representado por los menores migrantes, así como el compromiso que deben adquirir las secretarías, funcionarios y servidores públicos a cargo. Por ejemplo, existe una nueva ley de migración[21] que en la praxis no atiende las recomendaciones emitidas por la CNDH, como parte de la defensa y protección hacia los migrantes y la complejidad del fenómeno migratorio en nuestro país.

6. Propuestas de solución

El presente trabajo de análisis no puede ser concluido sin antes presentar, desde mi consideración, algunas propuestas de solución. Si bien no como definitivas ante la presencia del fenómeno migratorio, sí como un acercamiento a la atención hacia los menores que cruzan por nuestro país con la intención de llegar a los Estados Unidos.

[20] "Migración infantil, un fenómeno real que año con año va en ascenso", *El Sol de Tulancingo*, 7 de junio, 2015. [Consulta: 7 de junio, 2015]. Disponible en: http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3833022.htm

[21] *Cfr.* DOF, 25 de mayo de 2011.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

I. A la luz de los derechos humanos, universales e implícitos a nuestra naturaleza humana, todas las personas, tanto nacionales mexicanos como migrantes en tránsito, debemos gozar del respaldo constitucional para salvaguardar estos derechos, sin menoscabo de la condición, etnia, grupo, religión, sexo o procedencia geográfica.

II. Es claro que existe una legislación nacional en materia de migración, cuyo objetivo principal es la regulación de entradas y salidas del territorio nacional, de mexicanos y extranjeros, así como el tránsito de éstos últimos por el país. Sin embargo el marco legal no es suficiente para la cruda realidad que podemos constatar a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Es necesario —desde mi consideración— elaborar un plan integral de desarrollo y seguridad que considere a países centroamericanos, cuyo objetivo básico sea la promoción del desarrollo y crecimiento de los países vinculados. Con esto se evita de manera proporcional la salida irregular de flujos de migrantes hacia los Estados Unidos, y con ello la migración de menores sin acompañantes.

III. Anteponer los intereses legítimos y de consecución de los derechos humanos, sobre cualquier otro tipo de utilidad unilateral, particular, comercial o de grupo político a nivel nacional y regional.

IV. Integrar la participación de ONG, la Iglesia católica y las dependencias gubernamentales a través de un marco legal *ad hoc* que permita la colaboración conjunta y sin menoscabo de intereses. Finalmente, los derechos humanos no enfrentan distinción de grupo.

V. Formular políticas públicas nacionales en materia laboral que permitan la regularización, incorporación y tránsito de migrantes, garantizando sobre todo la integridad de la persona.

VI. De manera reciente, el tema de las reformas estructurales no es exclusivo de nuestro país. Resulta favorable, en un entorno de cooperación internacional hemisférica con los países centroamericanos, promover ajustes básicos en sus estructuras de desarrollo.

VII. Promover la acción de redes defensoras de migrantes. Recientemente, universidades, centros de investigación, y asociaciones participan en pro de la salvaguarda de los migrantes en tránsito.

VIII. Impulsar campañas de promoción hacia la defensa de los derechos humanos, con la participación de la iniciativa privada, sector público, y asociaciones civiles. Con ello se busca una mayor concientización entre la población mexicana, así como generar apertura a un tema libre de prejuicios, que en ocasiones es restringido en el debate, o genera hermetismo con las autoridades en materia.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

7. Conclusiones

Habiendo reconocido la gran tragedia centroamericana, ante la pérdida gradual de sus jóvenes y niños, el gobierno estadounidense, el mexicano, así como los que conforman el Triángulo del Norte han acordado poner en marcha un plan de trabajo para la generación de empleos en la zona, a través de la industria del turismo, la manufactura y los agronegocios.

Aunado a esto, se ha creado un plan para fortalecer la infraestructura regional, incluyendo en paralelo la disminución del costo de la energía —gas y energía eléctrica, principalmente— debido a que registran los precios más altos en toda América Latina. A la par, nuestro país preverá la negociación con estos tres países centroamericanos para construir un sistema de gasoducto desde el sureste mexicano hasta aquellos países. Ello puede beneficiar, además, con la reducción de precios.

Actualmente, este marco de cooperación multilateral, mejor conocido como la "Alianza para la Prosperidad", acude al llamado en pro del mejoramiento de la educación, seguridad pública, acceso al sistema de justicia, así como un mejor sistema recaudatorio de impuestos. Sin embargo, el cumplimiento de estos esfuerzos es difícil de lograr debido a la complejidad de cada país vinculado. Por ejemplo, previo a la crisis migratoria, en Honduras fue revisado y firmado el convenio de revisión de cuentas a través del organismo de Transparencia Internacional, particularmente ante el excesivo gasto en salud y educación.

El Salvador fue severamente azotado por la ola de violencia, generada por la guerra de pandillas, registradas desde el año pasado, y mermando con esto cualquier panorama de atención y posible solución al éxodo de migrantes. En Guatemala, ante la llegada del nuevo presidente, se trata de interpretar la acción del plan de prosperidad como un plan nacional, más no como un plan de gobierno.

Finalmente, si nos atrevemos a revisar a fondo la propuesta de solución inmediata, para evitar el ingreso de este flujo de migrantes —cabezas de familia y menores— desde la frontera sur; debemos partir de los últimos incidentes acontecidos en estados de la república mexicana, como Tamaulipas, Michoacán y Morelos. Zonas en donde los migrantes infantiles ponen en juego sus vidas, antes de llegar siquiera a la frontera norte del país. El paso de este "flujo de jóvenes humanos" por municipios del Estado de México, Hidalgo, Puebla y Querétaro ponen en alerta a las autoridades federales, estatales y municipales, además de la acción primordial de las organizaciones de la sociedad civil, que buscan a toda costa interceptarlos y acobijarlos antes de que sean presa de la delincuencia organizada.

No importa de dónde provengan estos niños y jóvenes, son personas humanas que tienen dignidad y que buscan de manera legítima una mejor

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://revistas.juridicas.unam.mx/

condición de vida —ya ni se diga calidad— ya que en sus países no la obtuvieron. Estados como Puebla y Querétaro son zonas de paso al norte del país, y de manera constante se puede apreciar en los diferentes cruceros de estas ciudades adultos migrantes solicitando apoyo para continuar con su travesía. No descartemos, en el corto plazo, observar a niños migrantes solicitando también de nuestra ayuda y asistencia humanitaria. La migración es un fenómeno y a la vez un proceso histórico, que ha estado presente desde la aparición del primer ser humano sobre la faz de nuestro planeta. Su evolución trascendió gracias a los movimientos espaciales (terrestres) y temporales.

DR © 2015. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/index